

RESOLUCIÓN No. 286 de 2025**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES PARA LA VIGENCIA 2025-2027"****EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**

En uso de sus facultades legales conferidas por el Acuerdo No 025 de 1972 y el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Decreto ley 1045 de 1945, los Acuerdos IPES No 0001 de enero 2 de 2007 y No.005 y 007 de 2011, y demás normas reglamentarias, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, establece que el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el Acuerdo Distrital 244 del 2006, dispuso en su Artículo 8°: *“Gestores de Ética. En cada entidad Distrital se designarán gestores de ética, quienes serán los dinamizadores del proceso de la gestión ética y trabajarán en estrecha conexión con el Comité de Ética que para el efecto establecerá el Gobierno Distrital”.*

Que el Decreto 118 del 2018, establece en el artículo 1°: **“Código de Integridad del Servicio Público Distrital. Adoptar el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.”**

Que el Decreto ibidem, establece en el artículo 6°: **“Misión de los/las Gestores/as de Integridad. Los/las Gestores/as de Integridad son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de Integridad contarán con el apoyo de las Oficinas de Talento Humano o quien haga sus veces.”**

Que el Decreto ibidem, en el artículo 7° estipula que: **“Conformación del equipo de Gestores/as de Integridad. Los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefe de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8° del presente Decreto.**

Una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente.”

Que el Decreto ibidem, señala en el artículo 8: **“Perfil de los/las Gestores/as de Integridad. Para ser Gestor/a de Integridad se requiere:**

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de ética.

RESOLUCIÓN No. 286 de 2025

"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES PARA LA VIGENCIA 2025-2027"

10. *Interés por capacitarse en el tema.*

11. *Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto*

Que el mismo Decreto 118 de 2018, señala en el artículo 9°: **Responsabilidades de los/as Gestores/as de Integridad.** Los/las Gestores/as de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

- a) *Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.*
- b) *Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.*
- c) *Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.*
- d) *Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores de Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.*
- e) *Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.*
- f) *Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.*
- g) *Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.*
- h) *Compartir con los/las servidores/ras conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.*
- i) *Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surja en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento*

Que, en la presente anualidad los jefes inmediatos y los compañeros de trabajo del Instituto Para la Economía Social – IPES, postularon y aprobaron como gestores/as de integridad, para las vigencias 2025 - 2027, a los/las siguientes servidores/as públicos/as:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA
1	79.864.598	Juan Carlos Montaña Montaña	Subdirección Formación y Empleabilidad
2	52.842.121	Edith Johanna Jaramillo Lozano	Subdirección Formación y Empleabilidad
3	1.032.422.533	Cindy Marcela Mendoza Morales	Subdirección Administrativa y Financiera
4	79.943.535	German Guillermo Fierro Méndez	Subdirección Administrativa y Financiera
5	1.023.945.125	Mónica Julieth Montañez Rey	Subdirección Administrativa y Financiera
6	79.594.110	John Alexander Rincón Pedreros	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
7	52.971.060	Carol Liliana Daza Rueda	Oficina Asesora de Comunicaciones
8	64.588.916	Tania Irina Buelvas Hernández	Subdirección Jurídica y de Contratación
9	1.032.433.151	Angela Fernanda Angulo Mariño	Dirección General

Que el Instituto Para la Economía Social – IPES, adoptó el Código de Integridad a través de la Resolución IPES No. 205 de mayo 17 de 2023.

RESOLUCIÓN No. 286 de 2025**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES PARA LA VIGENCIA 2025-2027"**

Que la entidad mediante Resolución No. 245 del 10 de julio del 2025, convocó a selección de los gestores de integridad del Instituto Para la Economía Social – IPES, para las vigencias 2025-2027.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se hace necesario designar al grupo de Gestores/as de Integridad del Instituto Para la Economía Social – IPES para las vigencias 2025-2027, con los/as servidores/as públicos/as mencionados/as anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como Gestores/as de integridad en el Instituto Para la Economía Social – IPES, para las vigencias 2025-2027, a los/as siguientes servidores/as públicos/as:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA
1	79.864.598	Juan Carlos Montaña Montaña	Subdirección Formación y Empleabilidad
2	52.842.121	Edith Johanna Jaramillo Lozano	Subdirección Formación y Empleabilidad
3	1.032.422.533	Cindy Marcela Mendoza Morales	Subdirección Administrativa y Financiera
4	79.943.535	German Guillermo Fierro Méndez	Subdirección Administrativa y Financiera
5	1.023.945.125	Mónica Julieth Montañez Rey	Subdirección Administrativa y Financiera
6	79.594.110	John Alexander Rincón Pedreros	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
7	52.971.060	Carol Liliana Daza Rueda	Oficina Asesora de Comunicaciones
8	64.588.916	Tania Irina Buelvas Hernández	Subdirección Jurídica y de Contratación
9	1.032.433.151	Angela Fernanda Angulo Mariño	Dirección General

ARTÍCULO SEGUNDO: Periodo. La duración de la designación como Gestor/a de Integridad, será de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la presente resolución o hasta que finalice la vinculación laboral del servidor/a público/a en la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Responsabilidades de los/las Gestores/as de Integridad. Según lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118 de 2018, se establecen las siguientes responsabilidades de los/las Gestores/as de Integridad:

- Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.
- Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores de Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
- Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.

RESOLUCIÓN No. 286 de 2025

"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES PARA LA VIGENCIA 2025-2027"

- h) Compartir con los/las servidores/ras conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- i) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surja en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.


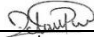
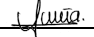
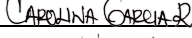
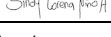
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, a los/as servidores/as públicos/as relacionados/as en el artículo 1° y de igual forma, a los jefes inmediatos de las dependencias de las cuales hacen parte.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá; D.C. al primer (1) de agosto de 2025


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cindy Lorena Albarracín G – Profesional Universitario SAF		30/07/2025
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		30/07/2025
Revisó	Natalia Alexandra Acuña Andrade - Contratista SAF		30/07/2025
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera		30/07/2025
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – Asesora Dirección General		30/07/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 286 de 2025**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES PARA LA VIGENCIA 2025-2027"****COMUNICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2025, comparecieron ante Talento Humano del Instituto Para la Economía Social - IPES, los/as siguientes servidores/as públicos/as, a quienes se les notificó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1	79.864.598	Juan Carlos Montaña Montaña	
2	52.842.121	Edith Johanna Jaramillo Lozano	
3	1.032.422.533	Cindy Marcela Mendoza Morales	
4	79.943.535	German Guillermo Fierro Méndez	
5	1.023.945.125	Mónica Julieth Montañez Rey	
6	79.594.110	John Alexander Rincón Pedreros	
7	52.971.060	Carol Liliana Daza Rueda	
8	64.588.916	Tania Irina Buelvas Hernández	
9	1.032.433.151	Angela Fernanda Angulo Mariño	